|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular administrativa  **CACE/1034** | | 20 de julio de 2022 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**  **– Propuesta de adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 8 de julio de 2022, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 2 proyectos de nueva Recomendación UIT-R por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT-R 1-8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1-8). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo a esta carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante dos meses finalizando el 20 de septiembre de 2022. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 3. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 1/98(Rev.1) y 1/108(Rev.2).

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: [www.itu.int/md/R19-SG1-C/es](http://www.itu.int/md/R19-SG1-C/es).

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[OPTICAL\_WIRELESS] Doc. 1/98(Rev.1)

Complemento de los actuales mecanismos de distribución de radiofrecuencias  
utilizando la comunicación óptica inalámbrica

Esta Recomendación contiene elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de implantar la comunicación inalámbrica óptica (OWC) para las comunicaciones de banda ancha. Se pueden distinguir cuatro variantes principales de OWC: Comunicaciones ópticas en el espacio libre (punto a punto de largo alcance), comunicaciones inalámbricas de área local utilizando la luz (corto alcance, acceso múltiple), comunicaciones de cámara óptica (unidireccional de baja velocidad de datos), comunicación ultravioleta (UV).

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[WPT.BEAM.FRQ] Doc. 1/108(Rev.2)

Directrices sobre las gamas de frecuencias para la explotación de sistemas  
de transmisión inalámbrica de potencia por medio de haces  
de radiofrecuencias para dispositivos móviles  
y portátiles y redes de sensores

Esta Recomendación proporciona orientación sobre los rangos de frecuencia para el funcionamiento de la transmisión inalámbrica de potencia (TIP) por haces radioeléctricos (haz TIP), incluyendo la carga inalámbrica de dispositivos móviles/portátiles y la alimentación y carga inalámbrica de redes de sensores, pero no incluye la TIP para vehículos eléctricos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_